


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 871-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
-------------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA SPINELLI LAURA CECILIA JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL

ANTECEDENTES

Factura 00002-00000035 de fecha 05/12/25 presentado por la firma SPINELLI LAURA CECILIA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma SPINELLI LAURA CECILIA corresponde a la compra de plantines de huerta.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0066.22.183 (Juventud en el mejoramiento barrial. Transferencia de programas)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

SPINELLI LAURA CECILIA factura 00002-00000035 de fecha 05/12/25 por un monto de pesos cien mil.....\$100.000,00

El comprobante presentado por la firma SPINELLI LAURA CECILIA corresponde a la compra de plantines de huerta.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0066.22.183 (Juventud en el mejoramiento barrial. Transferencia de programas).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de diciembre de 2025.

GRDR/GP/sag